

**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEMP
REUNION 28 DE ABRIL DE 2026**

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 24 DE
MARZO DE 2026**

Queda aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS

Quedan aprobadas por unanimidad los siguientes nombramientos:

❖ **COMISION DE DEPORTES**

VOCAL

BAJA

Vicent Gomar Moscardo
alcalde de Pobla del Duc (Valencia)

ALTA

Antonio Cámara López, alcalde de Béjar (Salamanca)

❖ **COMISIÓN DE MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN**

VOCAL

BAJA

Alicia Nefti Porcel.
Ex alcaldesa de Torre del Valle (Zamora)

ALTA

María José Tortosa Tortosa
Alcaldesa de Vallada (Valencia)

❖ **COMISIÓN DE POLÍTICA DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA
CIRCULAR**

VOCAL

BAJA

Francisco Trinidad Peñato
Alcalde de Torremejía (Badajoz)

❖ **COMISIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE DISCAPACIDAD**

VOCAL

BAJA

Nuria Candalija Valle
Alcaldesa de Usagre (Badajoz)

ALTA

Susana Fajardo Bautista
Concejala del Ayuntamiento de Mérida (Badajoz)

❖ **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA**

PRESIDENTE

BAJA

Jose Luis Sanz Ruiz
Alcalde de Sevilla

ALTA

Manuel Reyes López
Alcalde de Castelldefels (Barcelona)

VICEPRESIDENTA 2:

BAJA

Manuel Reyes López
Alcalde de Castelldefels (Barcelona)

ALTA

Margarita del Cid Muñoz
Alcaldesa de Torremolinos (Málaga)

❖ **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS E INDUSTRIA**

VOCAL

BAJA

Antonio González Rodríguez
Alcalde de Almussafes (Valencia)

ALTA

Fulgencio José Cerdán Barceló
Alcalde de Villena (Alicante)

❖ **COMISIÓN DE TRANSPORTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS**

VOCAL

BAJA

Teresa Ladrero Parral
Alcaldesa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

ALTA

Juana Teresa Guilleme Canales.

Teniente de alcalde Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza)

INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU (NGEU) Y MARCO FINANCIERO PLURIANUAL 2021-2027

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias y resoluciones (FNGEU y MFP 2021-2027) y Resumen Ejecución PRTR Entidades Locales 2021 – 2024.
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU.
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones.
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP.
7. Agenda 2030.

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Se presentan a los miembros de la Junta de Gobierno, como todos los meses, los datos más relevantes, y actualizados, de la actividad de la Central, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.486** entidades adheridas. 42 adhesiones en el año 2026
- **CONTRATOS BASADOS: 7.461** adjudicados. 583 contratos firmados en el año 2026.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 25.433** consultas. 1132 consultas atendidas en el año 2026

ACUERDOS MARCO EN VIGOR (9) mes de abril 2026.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	25-11-2027	UTE Vialine-ITM , CGI, y UTE SCI-MCG	SI (2 años)	FORMALIZADO 25.11.2025
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva (lotes 1,2,3)	14-01-2028	SCI, MCG, CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO 14.01.2026
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 19 DE ABRIL DE 2024
Pólizas de seguros	28.11.2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO. 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA, NATURGY y ENDESA	Si (2 años)	EN RENOVACIÓN HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2026
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY y ENDESA	SI (2 años)	
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2026	NIVI SpA	NO	
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (2 años)	FORMALIZADO EL 5 DE JUNIO DE 2024
Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025
Pólizas de seguro (4 nuevos lotes- Nuevas pólizas de responsabilidad civil)	16-03-2027	4 lotes y 9 aseguradoras	Si (3 años)	FORMALIZADO EL 16 DE MARZO 2026
Asistencia en la gestión de nóminas y	27-03-2027	Formalizados 5 de los 10 lotes geográficos	SI (3 años)	FORMALIZADO NUEVO AM EL 27 DE MARZO DE 2026

asesoramiento laboral		establecidos. 3 empresas adjudicatarias.		
-----------------------	--	--	--	--

NUEVOS ACUERDOS MARCO EN LICITACIÓN

ACUERDO MARCO	FASE
Renting equipos informáticos	Fase de adjudicación.

NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE

ACUERDO MARCO
Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)

CONVENIOS:

Se aprueban por unanimidad los siguientes convenios.

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA COLABORACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD.**

El presente Protocolo General de Actuación tiene por objeto establecer el marco legal que permita al Ministerio de Juventud e Infancia y a la FEMP, en el ámbito de sus respectivas competencias, una colaboración eficaz en el diseño, impulso, ejecución y seguimiento de las políticas públicas orientadas a la promoción, protección y garantía de los derechos de la infancia y la juventud en el ámbito local.

Este Protocolo, cuenta con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP y la conformidad del Presidente y el Vicepresidente de la Comisión de Juventud e Infancia.

El presente Protocolo no conlleva obligaciones o contraprestación económica para ninguna de las partes, ni supone para los mismos asunción alguna de compromisos u obligaciones jurídicamente vinculantes.

- **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA LA POTENCIACIÓN DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES Y LA IMPLEMENTACIÓN LOCAL DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.**

El Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias establecen, desde hace años, acuerdos de colaboración en busca del fomento de los hábitos de vida saludable desde el ámbito local.

En este sentido, se considera de máximo interés para ambas partes seguir desarrollando

herramientas de apoyo para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), así como la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP), por lo que se propone la firma de un nuevo convenio, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2029, para el desarrollo de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del plan de acción de la RECS y de la EPSP (plan de apoyo a las entidades locales)
- Acciones de formación
- Coordinación y apoyo a la implementación de la EPSP en las entidades locales españolas

El importe total estimado del coste de las actuaciones del convenio asciende a 9.600.000 euros, de los cuales el Ministerio de Sanidad se compromete a aportar 5.760.000 euros (1.440.000 euros anuales), lo que supone el 60% del total, y la FEMP y las entidades locales socias de la RECS aportarán 3.840.000 euros (960.000 euros), lo que supone el 40% del total.

Esta Adenda, cuenta con los informes favorables de los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP y ha sido informado favorablemente por el Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades Saludables en la reunión celebrada el 26 de febrero de 2026, ha sido firmado por la FEMP y el Ministerio de Sanidad, con fecha 1 de abril de 2026.

- **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL, LA BIODIVERSIDAD Y LOS MONTES.**

El presente Protocolo general de actuación tiene por objeto establecer las bases generales de cooperación entre el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación), el Organismo Autónomo Parques Nacionales y la FEMP, para la formación, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de otras actuaciones de carácter colaborativo sobre la conservación y uso sostenible del patrimonio natural, la biodiversidad, terrestre y marina, y los montes.

El presente protocolo general no conlleva obligaciones financieras o contraprestación económica para ninguna de las partes, sin perjuicio de que los convenios que puedan suscribirse entre las partes y que concreten el contenido de la colaboración acordada en el presente protocolo puedan recoger compromisos económicos específicos.

El texto ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos y económicos de la FEMP, y cuenta con la conformidad del Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad en su reunión del 26 de marzo de 2026.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL AÑO 2026 ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE (ASEJA).**

El 16 de febrero de 2018 se firmó un Acuerdo Marco entre la FEMP y ASEJA cuyo objeto era establecer un marco de colaboración institucional entre ambas entidades en temas específicos relacionados con la mejora de las infraestructuras verdes urbanas en las entidades locales españolas.

Ambas entidades consideran de interés mantener esta colaboración, para lo cual se propone la firma de un convenio de colaboración para 2026, que comprenda las siguientes líneas de

actuación:

- Actualización del proyecto “Estudio Económico para la Licitación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde”.
- Presentación presencial y Seminarios Web del proyecto “Estudio Económico para la Licitación de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde”.
- Fortalecimiento de las vías de colaboración entre ambas entidades en ámbitos como la formación, la comunicación y el intercambio de información y experiencias, la asistencia profesional, etc.

Para el desarrollo de estas actuaciones, ASEJA aportará veintidós mil euros (22.000 €).

El texto ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos y económicos de la FEMP y cuenta con la conformidad del Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad en su reunión de 26 de marzo de 2026.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y ECOVIDRIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN Y VALORIZACIÓN DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES DE VIDRIO EN EL AÑO 2026.**

La FEMP y ECOVIDRIO firmaron un acuerdo de colaboración el 28 de marzo de 2025 con el objeto de establecer un marco de actuación para la colaboración institucional en temas específicos relacionados con la gestión de envases de vidrio y residuos de envases de vidrio y su valorización.

Ambas entidades consideran de interés mantener esta colaboración, para lo cual se propone la firma de un convenio de colaboración para 2026, que comprenda las siguientes líneas de actuación:

- Una Jornada participativa para la mejora de la gestión de residuos
- Un Ciclo de seminarios web sobre experiencias prácticas para la mejora de la gestión de residuos

Ecovidrio aportará a la FEMP 30.000 euros para la financiación y realización de estas actuaciones.

El texto del Convenio ha sido informado favorablemente por los servicios jurídicos y económicos de la FEMP y por la Comisión de Políticas de Agua, Medio Ambiente y Economía Circular, en su reunión celebrada el 14 de abril de 2026.

- **ACUERDO MARCO ENTRE LA FEMP Y RE-VISTE PARA EL DESARROLLO DE UN MARCO COMÚN DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL Y ADENDA DE ACTUACIONES PARA EL AÑO 2026**

El objeto de este Acuerdo es el establecimiento de un marco de actuación para la colaboración entre la FEMP y RE-VISTE, en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión residuos de textiles y del calzado y su valorización.

RE-VISTE aportará a la FEMP la cantidad de 37.000 euros para el desarrollo y financiación

de estas actuaciones.

El Acuerdo de Colaboración ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP y por la Comisión de Políticas de Agua, Medio Ambiente y Economía Circular en su reunión celebrada el 14 de abril de 2026.

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).**

La UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU es una entidad de derecho privado al servicio de la sociedad, que disfruta de autonomía y está dotada de personalidad y de capacidad jurídica y de patrimonio propio. Reconocida al amparo del artículo 27.6 de la Constitución Española por la Ley 8/1993, de 19 de abril, de reconocimiento de la “Universidad San Pablo-CEU” de Madrid [Boletín Oficial del Estado núm. 94, de 20 de abril de 1993], es una institución educativa con la personalidad jurídica propia de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.1 del Decreto 31/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueban las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad San Pablo-CEU [Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 136, de 10 de junio de 2011].

La FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU es una entidad sin ánimo de lucro beneficiaria del mecenazgo, conforme al artículo 16 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al mecenazgo. Como tal, esta entidad ha ejercitado la opción para acogerse al régimen fiscal especial de entidades sin fines lucrativos establecido en el artículo 14 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

Le corresponde a la UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la UNIVERSIDAD SAN PABLO-CEU y la FEMP sobre las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de proyectos de investigación.
- Organización y realización de todo tipo de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, simposios o seminarios.
- Apoyo a investigadores/as y estudiantes.
- Intercambio de publicaciones, trabajos de investigación y de cualquier tipo de materiales académicos que resulten de interés.
- Intercambio y colaboración en todo tipo de proyectos culturales de interés común.
- Movilidad de estudiantes y de personal docente.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y según la legalidad establecida.

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada organismo, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.

El presente Acuerdo Marco no conlleva ningún gasto.

Las aportaciones económicas por los costes que genere la colaboración serán evaluadas y acordadas por los órganos rectores para cada uno de los Convenios Específicos en que ésta se concrete.

El Acuerdo de Colaboración ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR (UCV) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).**

La Universidad Católica de Valencia es una fundación canónica , sin ánimo de lucro, al servicio de la sociedad, que disfruta de autonomía y está dotada de personalidad y de capacidad jurídica y de patrimonio propio.

Corresponde a la UCV, en el marco de sus competencias, la prestación del servicio de la educación superior mediante la investigación y el desarrollo científico y tecnológico, la formación, la docencia, el estudio, la transferencia del conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Que la UCV es un centro de enseñanza superior e investigación que persigue el desarrollo social, económico y cultural de la sociedad de su entorno mediante la creación y transmisión de conocimientos.

Para el cumplimiento de dichas finalidades y dada su vocación católica, la UCV mantiene una orientación hacia su entorno, consciente de que cada vez es más necesaria la colaboración entre todas las instituciones que participan en el desarrollo social.

El objeto de este Acuerdo Marco es establecer un espacio de colaboración entre la FEMP y la UCV sobre las siguientes actuaciones:

- Desarrollo de proyectos de investigación.
- Organización y realización de todo tipo de actividades académicas, tales como cursos, conferencias, simposios o seminarios.
- Apoyo a investigadores/as y estudiantes.
- Intercambio de publicaciones, trabajos de investigación y de cualquier tipo de materiales académicos que resulten de interés.
- Intercambio y colaboración en todo tipo de proyectos culturales de interés común.
- Cooperación en programas de formación y reciclaje de técnicos de las Entidades Locales.
- Movilidad de estudiantes y de personal docente.
- Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y según la legalidad establecida en la normativa de contratación del sector público.

La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los medios de cada organismo, así como a la prioridad que requieran sus propios programas en curso.

El presente Acuerdo Marco no conlleva ningún gasto.

Las aportaciones económicas por los costes que genere la colaboración serán evaluadas y acordadas por los órganos rectores para cada uno de los Convenios Específicos en que ésta se concrete.

El Acuerdo de Colaboración ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MARTIR.**

La UCV es una persona jurídica pública de naturaleza corporativa, con la forma jurídica de fundación canónica autónoma, sin ánimo de lucro, erigida por el Arzobispo de Valencia por transformación de la Fundación Agrupación Edetania, en virtud de Decreto de fecha 8 de diciembre de 2003, según lo dispuesto en el Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979. La UCV está autorizada para impartir enseñanzas universitarias oficiales de grado por el Decreto 56/2014, de 11 de abril, del Consell de la Generalitat Valenciana

La UCV y la FEMP han suscrito un Acuerdo Marco de colaboración con el fin de poder colaborar en actividades y proyectos que resulten de interés para ambas entidades.

La UCV, a través de su Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte organiza el Máster Universitario en Gestión Deportiva Municipal.

Que es interés de FEMP colaborar en la promoción y difusión del referido Máster a cambio de ciertos beneficios para sus asociados.

El objeto del presente convenio es la difusión de las actividades del Máster Universitario en Gestión Deportiva Municipal (MUGDM) a los Asociados de la FEMP con un descuento especial.

La UCV se compromete a aplicar un descuento del 10% a todos los empleados públicos locales que formen parte de las Corporaciones locales o los entes dependientes de éstas asociados a la FEMP, que se matriculen en el mencionado Máster Universitario. Este descuento no será acumulable a otras ofertas y promociones o a cualquier otro descuento que al alumno le pudiera corresponder por cualquier otro concepto.

El Convenio ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).**

El Instituto de Biomecánica de Valencia (en adelante, IBV) es un centro tecnológico que estudia el comportamiento del cuerpo humano y su relación con los productos, entornos y servicios que utilizan las personas, siendo el deporte en su sentido más extenso uno de los ámbitos a los que dirige su actividad.

El inicio de la actividad del centro se remonta a 1976 y en la actualidad el IBV es un centro concertado entre el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) y la Universitat Politècnica de València (UPV).

El IBV tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, así como la competitividad de las empresas que ofrecen servicios y productos dirigidos a los ciudadanos a través de la generación y transferencia de conocimientos relacionados con las tecnologías de la salud y el bienestar.

El presente Convenio tiene por objeto establecer cauces de colaboración permanentes y abiertos entre el Instituto de Biomecánica de Valencia y Federación Española de Municipios y Provincias.

El presente Convenio no conlleva ningún gasto.

El Convenio ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

- **CONVENIO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS E INSTITUCIÓN FERIAL DE MADRID PARA LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LAS FERIAS: FORO DE LAS CIUDADES DE MADRID, TECMA, SOCIOCARE Y GLOBAL MOBILITY CALL.**

IFEMA MADRID que es un consorcio que tiene como objeto social la promoción, fomento y desarrollo del comercio, la industria y los servicios, entre cuyas actividades concretas se incluye la organización y gestión de ferias de muestras generales, ferias o salones sectoriales, salones comerciales y cuantas manifestaciones culturales y de las artes se promuevan.

IFEMA MADRID, que organiza los eventos Foro de las Ciudades de Madrid, Tecma, Global Mobility Call y Sociocare con periodicidad bienal y cuya próxima edición se celebrará del 9 al 11 de junio de 2026 en su Recinto ferial.

El objeto del presente Convenio es impulsar la participación de las Entidades Locales en las ferias Foro de las Ciudades de Madrid, TECMA, SocioCare y Global Mobility Call, con el fin de consolidarlas como eventos de referencia y espacios de encuentro técnico y estratégico para la gestión pública local. Asimismo, se facilitará el intercambio de conocimiento y experiencia entre ciudades, favoreciendo la coordinación de esfuerzos e iniciativas con impacto en las políticas públicas municipales.

El presente Convenio no conlleva ningún gasto.

El Convenio ha sido informado favorablemente por los Servicios Jurídicos y Económicos de la FEMP.

REDES TERRITORIALES Y SECCIONES



CREACIÓN DE LA RED ESPAÑOLA DE OFICINAS DEL DATO.

La FEMP está acometiendo el proyecto EDINT que permitirá, con fondos de los PRTR, tener desarrollado un Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes, a 31 de mayo de 2026. Gracias a este proyecto, 12 entidades locales han puesto en funcionamiento sus Centros de Excelencia y Oficinas del Dato (CEODs), espacios físicos en donde se reúnen los actores territoriales de la economía del dato para potenciarla.

Estas doce Entidades son las siguientes:

- A Coruña
- Alcoi
- Diputación de Badajoz.
- Diputación de Jaén
- Fuenlabrada
- Jerez de la Frontera
- Logroño
- Madrid
- Málaga
- Mataró
- Santander
- Valencia

Este trabajo debe consolidarse a través de la puesta en marcha del Servicio EDINT de la FEMP para, a partir del 1 de junio de 2026, poder acoger paulatinamente nuevas Entidades Locales.

Con el objeto de impulsar una colaboración estable entre entidades locales y contribuir a la consolidación del Servicio EDINT como espacio de datos que promueve la generación, compartición y reutilización de datos urbanos de forma coordinada, segura e interoperable, se propone la creación de la Red Española de Oficinas del Dato.

Esta Red quiere promover el gobierno del dato y su explotación efectiva, impulsando modelos comunes de gobernanza, organización, procesos y herramientas que permitan gestionar los datos como un activo estratégico para la toma de decisiones, la planificación y evaluación de políticas públicas, la optimización de recursos y la mejora de la calidad, eficiencia y personalización de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Igualmente, la Red impulsará la creación, desarrollo y consolidación de Centros de Excelencia y Oficinas del Dato (CEODs) en todo el territorio, como estructuras

organizativas de referencia en las entidades locales para la gestión, coordinación y explotación de los datos urbanos, promoviendo su implantación homogénea y su evolución progresiva.

Dado que las doce Entidades Locales que han sido participes del proyecto EDINT cumplen con los requisitos expuestos, se propone directamente la aprobación de su adhesión a la Red, desde su creación, como miembros titulares.

En virtud de lo expuesto, la Junta de Gobierno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la constitución de la “Red Española de Oficinas del Dato” que tiene por objeto impulsar una colaboración estable entre entidades locales para su desarrollo y consolidación, en el marco del proyecto EDINT (Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes), liderado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y contribuir a la consolidación del EDINT como espacio de datos que promueve la generación, compartición y reutilización de datos urbanos de forma coordinada, segura e interoperable entre las entidades participantes.

SEGUNDO: Aprobar que las doce Entidades Locales que han sido participes del proyecto EDINT y que cumplen con los objetivos de la RED sean miembros titulares y fundadores de esta.

TERCERO: Aprobar un plazo de, al menos, 3 meses, para que las Entidades Locales asociadas a la FEMP, que cumplan los requisitos, puedan manifestar su voluntad de adhesión.

CUARTO: Facultar al Secretario General de la FEMP para convocar la Asamblea constituyente de la Red.

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS REDES Y SECCIONES DE LA FEMP

Se eleva a la Junta de Gobierno, para su aprobación diferentes acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones de la FEMP.

En virtud de lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Régimen interior de la FEMP, todos los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno de las Redes y Secciones de la FEMP la Red deben ser aprobados por la Junta de Gobierno de la FEMP, para tener validez jurídica.

- **RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.**

El Consejo de Gobierno de la Red Española de Ciudades por el Clima celebró una reunión el pasado 20 de marzo de 2026, en la sede de la FEMP, en formato híbrido.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
2. Celebración de la XVIII Asamblea de la Red y el Encuentro 20 años de acción climática local, en Castelldefels en el mes de mayo de 2026.
3. Incorporación al grupo de seguimiento de apoyo a las Misiones Europeas Ciudades y Adaptación junto a la OECC y la Fundación Biodiversidad, una vez se reciba la invitación formal.

• **RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD.**

El Consejo de Gobierno de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad celebró su reunión ordinaria el día 26 de marzo de 2026 en el marco del 52º Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos (Barcelona), en formato híbrido.

Durante la reunión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Aprobación de la Adenda de actuaciones 2026 al Convenio entre la FEMP y ASEJA.
3. Aprobación del Protocolo de colaboración con la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del MITECO.
4. Convocatoria del VI Premio a las Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad.
5. Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se establecen normas básicas de ordenación de los núcleos zoológicos de animales de compañía.
6. Convocatoria y Orden del día de la Asamblea de la Red.

• **RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA**

El Consejo de Gobierno de la RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA celebró su reunión ordinaria el día 19 de febrero de 2026 en la ciudad de Madrid, en formato híbrido.

Durante la reunión se adaptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Evolución de adhesiones a la Red. Actualmente a 106 entidades locales, entre ayuntamientos y diputaciones provinciales.
3. Estado presupuestario de la Red.
4. Macroencuesta sobre iniciativas locales de apoyo a la ganadería y a la industria cárnica.
5. Encuentros territoriales.
Se toma en consideración:
 - La celebración de un encuentro en la Diputación Provincial de Córdoba.
 - La celebración de un encuentro en la Diputación Provincial de Ourense, en colaboración con los ayuntamientos de Xunqueira de Espadañedo y San Xoán de Río.
 - El ofrecimiento de la Diputación Provincial de Cáceres para acoger igualmente un encuentro territorial.
6. Ciclo formativo para personal técnico local.
7. Convocatoria de subvenciones del MITECO.
8. Agenda próximos eventos.
9. Ruegos y preguntas.

ALTAS Y BAJAS EN LAS DIFERENTES REDES Y SECCIONES DE LA FEMP.

Se aprueban las siguientes altas y bajas en las diferentes Redes y Secciones de la FEMP.

- RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

ALTAS

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS	27/03/2026	ASTURIAS	1.0892
AYUNTAMIENTO DE PESOZ	26/03/2026	ASTURIAS	134
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE OSCOS	26/03/2026	ASTURIAS	244
AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	29/03/2026	CÁDIZ	213.634

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 786

NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 33.386.820

- (1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2024, INE: Población total: 49.077.984 habitantes.

- (2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Datos Padrón 2025, INE: Población total: 49.153.849 habitantes.

- RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.**

ALTAS

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Bicorp (Aprobado Acuerdo Pleno 25/03/2026)	València/Valencia	546
Ayuntamiento de Bolbaite (Aprobado Acuerdo Pleno 24/03/2026)	València/Valencia	1.320

BAJA

Entidad Local	Provincia	Nº Habitantes ⁽¹⁾
---------------	-----------	------------------------------

Ayuntamiento de Mondéjar (Aprobado Acuerdo Pleno 25/03/2026)	Guadalajara	2.918
---	-------------	-------

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 558
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽¹⁾: 29.741.300 ⁽¹⁾

(1) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red Española de Ciudades Saludables.

- RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA.**

ALTA

Entidad Local	Provincia	N.º habitantes ⁽¹⁾
Ayuntamiento de Torre d'En Besora (La) (Aprobado Acuerdo de Pleno: 29/01/26)	Castellón	164

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 111
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS ⁽²⁾: 7.129.652

(1) Datos provisionales Padrón 2025, INE.

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo, Consejo Insular o Mancomunidad está adherido a la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.

- RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

ALTA

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	27/03/2026	CIUDAD REAL	76.217

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 274
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS⁽¹⁾: 26.148.237

(1) Datos Padrón 2025

(2) Cifra calculada a partir de los datos del INE correspondientes a 2025, sin contabilizar los habitantes de los Ayuntamientos cuya Diputación, Cabildo o Consejo está adherido a la Red.

- **RED ESPAÑOLA DE CAPITALS DE LA CULTURA.**

La Junta de Gobierno de la FEMP del pasado 24 de febrero, aprobó por unanimidad la constitución de la “Red Española de Capitales de la Cultura”, que tiene por objeto defender, promover y dar visibilidad a aquellas ciudades españolas que específicamente deseen trabajar en un modelo que permita sostener el impulso cultural municipal, reforzar la cooperación territorial y garantizar retorno al esfuerzo técnico, económico y de participación social en sus ciudades

Desde la citada última reunión de la Junta de Gobierno de la FEMP y hasta la fecha del presente documento, se ha recibido una solicitud de alta a esta Red.

ALTA

ENTIDAD LOCAL	FECHA ACUERDO PLENARIO	PROVINCIA	HABITANTES
AYUNTAMIENTO DE CACERES	20/03/2026	CACERES	96.650

NUEVO TOTAL DE ENTIDADES LOCALES ADHERIDAS: 1
NUEVO TOTAL DE HABITANTES ADHERIDOS(1): 96.650

(1) Habitantes actualizados referente a padrón municipal de 1 Enero de 2025 según publicación INE de 11 diciembre de 2025. Aprobadas por Real Decreto 1117/2025, de 3 diciembre.

APROBACIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL AL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRTR EN EL ÁMBITO LOCAL Y LA NECESIDAD DE MEDIDAS DE FLEXIBILIDAD, COORDINACIÓN E INTERLOCUCIÓN.

Durante el período 2023-2026, la FEMP, a través de su Comisión de Fondos Europeos y mediante distintos escritos dirigidos a la Secretaría General de Fondos Europeos y a otros órganos competentes, ha venido trasladando diversas cuestiones relativas a la ejecución de proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el ámbito local, especialmente en relación con la ampliación de plazos, la reprogramación financiera y la adaptación de determinadas condiciones de gestión a la realidad de las entidades locales.

La carta que se somete a consideración expone que, en la ejecución de determinados proyectos y convocatorias, se han puesto de manifiesto dificultades vinculadas, entre otros factores, al desfase entre la planificación y la ejecución real, al incremento de costes, a las limitaciones de capacidad administrativa y a la complejidad del marco normativo aplicable. Asimismo, señala que una interlocución más intensa con las entidades locales en distintas fases del despliegue del PRTR podría haber facilitado, en algunos casos, su desarrollo. También pone de manifiesto la conveniencia de reforzar la coordinación y el diálogo entre la Administración General del Estado y las entidades locales en la fase final de ejecución del PRTR, así como de avanzar en medidas de flexibilidad que permitan favorecer la plena absorción de los recursos disponibles y evitar la pérdida de proyectos relevantes para el ámbito local.

En este contexto, se ha elaborado una carta institucional de la Presidenta de la FEMP dirigida al Ministro de Hacienda, en la que se plantea el refuerzo de los mecanismos de seguimiento, coordinación e interlocución en relación con la ejecución del PRTR en el ámbito local, retomar el canal efectivo de Interlocución con esta Federación, la adopción de medidas de flexibilidad en plazos y programación y la definición de criterios claros y procedimientos homogéneos para la eventual reorientación de proyectos en riesgo hacia otros instrumentos de financiación europea o nacional.

Por todo ello la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias adopta los siguientes acuerdos:

- 1. Aprobar el contenido de la carta institucional dirigida al Ministro de Hacienda sobre la situación de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) en el ámbito local y la necesidad de reforzar la coordinación, la interlocución y la flexibilidad en su gestión, según lo acordado por la Comisión de Fondos Europeos de la FEMP del pasado 18 de marzo de 2026.**
- 2. Autorizar a la Presidenta de la FEMP para la firma y remisión de la citada comunicación al Ministerio de Hacienda.**
- 3. Facultar al Secretario General de la FEMP para realizar cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución del presente acuerdo.**

INFORME DE SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES

En el marco de las competencias de las entidades locales, la gestión de los residuos municipales y el impulso de la economía circular se han convertido en uno de los principales retos para avanzar hacia ciudades más sostenibles, eficientes y alineadas con los objetivos ambientales establecidos a nivel nacional y europeo.

Las nuevas exigencias normativas, el cumplimiento de los objetivos de preparación para la reutilización y el reciclado, la implantación efectiva de nuevas fracciones de recogida y la necesaria optimización de los costes asociados al servicio están generando importantes desafíos de carácter técnico, económico y organizativo para los gobiernos locales.

La falta de desarrollo normativo específico de ciertos flujos de residuos, unido a la infrafinanciación actual de los residuos de envases, genera una inseguridad jurídica y operativa a las entidades locales que dificulta la consecución de los objetivos establecidos.

Los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) no están cubriendo los costes reales del servicio, especialmente en el caso de los envases. Como consecuencia, las entidades locales asumen costes que no les corresponden, debilitando su capacidad económica para mejorar los sistemas de recogida y tratamiento.

Por tanto, parece difícil que las entidades locales españolas alcancen los objetivos europeos de residuos porque:

- Si bien los objetivos son exigibles, no existe un desarrollo reglamentario completo.
- No existe una financiación adecuada por parte de los productores.
- Los sistemas de recogida de fracciones clave están colapsados o mal implantados.
- Los ayuntamientos soportan penalizaciones económicas sin retorno.
- Se añaden nuevas exigencias europeas sin medidas compensatorias.

Todo ello configura un escenario estructuralmente inviable, que hace imposible el cumplimiento efectivo de los objetivos europeos en las condiciones actuales.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del informe sobre la situación en el ámbito de los residuos municipales, analizado por la Comisión de Políticas de Agua, Medio Ambiente y Economía Circular de la FEMP en su reunión del 14 de abril de 2026, acordándose elevarlo a la Junta de Gobierno de la FEMP.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 3 DE MAYO, DÍA NACIONAL DE LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU). Ambos son tratados internacionales que recogen los derechos de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados parte de promover, proteger y asegurar esos derechos.

España ratificó la Convención y su Protocolo Facultativo el 21 de abril de 2008 y entró en vigor el 3 de mayo de ese mismo año.

La FEMP forma parte del Comité de Apoyo a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad del CERMI, mecanismo independiente y de seguimiento de la aplicación de la Convención designado oficialmente por el Estado en el año 2011.

El CERMI ha trasladado una propuesta de manifiesto con ocasión del vigésimo aniversario de la Convención, bajo el lema *“una guía, una conquista colectiva y una promesa de futuro”*, en el que se pone en valor el avance en el reconocimiento de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos y se subraya la necesidad de reforzar el compromiso institucional con la inclusión plena y efectiva.

Desde la FEMP nos sumamos a este manifiesto dada la relación institucional consolidada con el CERMI, que se sustenta en el convenio de colaboración vigente para el impulso de políticas públicas inclusivas en el ámbito local.

El texto cuenta con el visto bueno de Presidente y Vicepresidente de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad.

Por ello se la Junta de Gobierno aprueba la adhesión de la FEMP al Manifiesto del Movimiento CERMI con ocasión del 3 de mayo de 2026, Día Nacional en España de

la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Manifiesto del Movimiento CERMI al que se suma la FEMP

3 de mayo de 2026

Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

"Vigésimo Aniversario de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: una guía, una conquista colectiva y una promesa de futuro"

El 3 de mayo fue declarado por el Gobierno, mediante decisión del Consejo de ministros y a sugerencia del CERMI, Día Nacional en España de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006, conmemorando así la fecha en que este tratado internacional de derechos humanos entró en vigor en todos los Estados parte, incluida España. El propósito de este Día Nacional es generar conocimiento y provocar toma de conciencia, en todas las instancias, operadores, agentes y grupos de interés, de la discapacidad como una parte, digna y valiosa, de la diversidad humana, que solo puede entenderse y abordarse como una cuestión de derechos humanos.

Se cumplen, en 2026, veinte años de la adopción de este tratado internacional histórico que supuso un cambio de paradigma en la forma de entender la discapacidad en todo el mundo.

La Convención consolidó definitivamente la consideración de la discapacidad como una cuestión de derechos humanos, situando a las personas con discapacidad como titulares pleno de derecho, con capacidad para decidir sobre sus propias vidas y participar en igualdad de condiciones respecto a las y a los demás en la sociedad. Se trata de tener una concepción integral del apoyo a las personas, no solo respondiendo a sus necesidades materiales sino también poniendo el foco en su esfera emocional.

Veinte años después, desde el CERMI y la FEMP queremos celebrar este aniversario como un hito de progreso colectivo, reconocer los avances alcanzados y reforzar el compromiso con una inclusión plena y efectiva.

La Convención representó una auténtica disrupción en el ámbito internacional de protección de los derechos humanos y una transformación profunda del enfoque tradicional hacia la discapacidad. Frente a visiones asistencialistas o meramente médicas, sentó las bases de un modelo sustentado en la dignidad inherente, la autonomía personal, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y la participación plena en la sociedad de todas las personas con discapacidad, incluidas las mujeres y niñas con discapacidad.

Gracias a este instrumento jurídico internacional vinculante, la discapacidad dejó de ser

invisible en el sistema global de derechos humanos y pasó a ocupar un lugar mucho más destacado en las políticas públicas, en la legislación y en la conciencia social.

La Convención ha sido también un apalanca positiva para la actuación de los poderes públicos, al proporcionar un marco estable para orientar leyes, políticas y decisiones públicas desde los principios de igualdad, inclusión accesibilidad universal y participación. Su aportación no se limita a la protección frente a la discriminación, sino que impulsa una acción pública más proactiva, transversal y transformadora.

En estas dos décadas, la Convención ha impulsado cambios significativos que han mejorado las condiciones de vida de millones de personas con discapacidad y de sus familias. Entre los avances más significativos destacan:

1. El reconocimiento jurídico y protección de derechos, con reformas legislativas en numerosos países para garantizar la igualdad y combatir la discriminación por motivo de discapacidad.
2. Una más amplia participación de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas en la gobernanza, en la elaboración de políticas públicas, consolidando el principio de “nada sobre nosotros sin nosotros”.
3. Avances en la accesibilidad universal, que han permitido progresivamente eliminar barreras en los espacios físicos, tecnológicos, comunicativos y cognitivos.
4. Un mayor acceso a la educación inclusiva, al empleo y a la protección social, elementos fundamentales para cimentar la autonomía.
5. El reconocimiento del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido e incluida en la comunidad, fortaleciendo modelos basados en apoyos personalizados y procesos graduales de desinstitutionalización, para lo cual resulta imprescindible contar con recursos efectivos que promuevan la autonomía y con canales de participación en la forma de decisiones.
6. Un aumento en la toma de conciencia social, que ha contribuido a modificar percepciones, barrer prejuicios y a reconocer el valor de la diversidad humana.

Estos logros han sido posibles gracias a la acción conjunta de instituciones públicas, organismos internacionales, sociedad civil organizada y, muy particularmente, del movimiento asociativo de la discapacidad. También las empresas, como actores sociales esenciales, han tenido un papel decisivo a la hora de hacer efectivos los derechos de la Convención mediante entornos laborales, bienes y servicios accesibles. Su implicación ha sido igualmente clave para avanzar en una responsabilidad compartida que sitúa la inclusión y los derechos humanos en el centro de su actividad.

En España, la Convención ha servido de marco para catapultar reformas legales y políticas públicas orientadas a garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación de las personas con discapacidad. El movimiento representado por el CERMI ha desempeñado un papel crucial en la promoción, defensa y monitoreo de su aplicación a

través del reconocimiento de su papel como mecanismo independiente de seguimiento desde el año 2011.

La incorporación del enfoque de derechos humanos en ámbitos como la capacidad jurídica, la accesibilidad, la educación inclusiva, la igualdad de género, la protección social o la participación política ha supuesto avances sustanciales hacia una sociedad más justa e inclusiva.

El camino continúa porque a pesar de los progresos alcanzados, el pleno cumplimiento de la Convención sigue siendo un desafío. Persisten barreras visibles e invisibles, desigualdades y situaciones de discriminación, generadas en ocasiones por el estigma que impide que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y ser incluidas en los procesos de toma de decisiones en igualdad de condiciones. Esta situación ~~que~~ requieren mantener y reforzar el compromiso colectivo.

Este vigésimo aniversario debe ser, por tanto, no solo una celebración, sino también una renovación del impulso transformador que inspiró la Convención.

Desde el CERMI y la FEMP reafirmamos nuestra determinación de seguir trabajando para que los principios de la Convención se traduzcan en hechos de la vida cotidiana de todas las personas con discapacidad. Porque una sociedad verdaderamente democrática solo lo es cuando garantiza la dignidad, la igualdad y la inclusión de todas las personas.

La Convención sigue siendo una guía, una conquista colectiva y una promesa de futuro.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE EUROPA (9 DE MAYO DE 2026) – 40º ANIVERSARIO ENTRADA DE ESPAÑA A LA UE

El 9 de mayo se celebra el Día de Europa, en conmemoración de la Declaración Schuman, considerada el origen del actual proceso de integración europea.

En 2026, esta conmemoración adquiere un carácter especialmente significativo para España al coincidir con el 40º aniversario de su adhesión a la Unión Europea, que tuvo lugar en 1986.

Este aniversario pone de relieve el papel desempeñado por España en el proceso de construcción europea y, de manera particular, la contribución de los gobiernos locales y regionales en la implementación de las políticas comunitarias.

Las entidades locales han sido actores clave en la gestión de fondos europeos, en la promoción de la cohesión económica, social y territorial y en la aplicación de políticas vinculadas a la sostenibilidad, la inclusión y la participación ciudadana.

En este contexto, la celebración del Día de Europa constituye una oportunidad para reafirmar el compromiso del municipalismo español con el proyecto europeo, así como para poner en valor la dimensión local como ámbito fundamental en el que se

materializan los principios y políticas de la Unión Europea en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Por todo lo anterior la Junta de Gobierno aprueba la siguiente declaración:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL DÍA DE EUROPA (9 DE MAYO DE 2026)

Hoy, 9 de mayo, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se suma a la conmemoración del Día de Europa, una fecha que simboliza el inicio del proyecto europeo a partir de la Declaración Schuman, germen de una construcción política basada en la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

En 2026, esta celebración adquiere un significado especialmente relevante para España, al cumplirse 40 años de su adhesión a las Comunidades Europeas en 1986, un hito histórico que consolidó el proceso de transición democrática y abrió una etapa de progreso, modernización y apertura al mundo. A lo largo de estas cuatro décadas, la pertenencia a la Unión ha contribuido de manera decisiva al desarrollo económico, al fortalecimiento institucional, a la ampliación de derechos y oportunidades para la ciudadanía, así como a la **cohesión social y territorial** de nuestro país.

Este aniversario coincide, además, con los 45 años de la FEMP, lo que permite trazar un paralelismo entre la evolución del proyecto europeo y el fortalecimiento del municipalismo español. Desde su creación, la FEMP ha acompañado y contribuido a la transformación de las entidades locales, que han pasado de desempeñar un papel limitado a consolidarse como actores esenciales en la gobernanza pública, con mayor autonomía, profesionalización y capacidad de acción.

La integración europea ha sido un factor clave en este proceso, al dotar a los gobiernos locales de herramientas, recursos y espacios de participación en la toma de decisiones, reforzando su papel en la implementación de políticas públicas y en la construcción de una Europa más cercana a la ciudadanía. En particular, el acceso y la gestión de los **fondos europeos** han permitido a las entidades locales impulsar infraestructuras, avanzar en la **transición energética y digital**, fortalecer los servicios públicos y promover un desarrollo más equilibrado entre territorios.

Es por tanto, el impacto del proceso de integración europea aún más evidente en el ámbito local.

En estas cuatro décadas, la Unión Europea ha contribuido de manera decisiva a transformar la **gobernanza local**, impulsando la evolución de los gobiernos locales desde un papel tradicionalmente subordinado hacia su consolidación como **actores políticos con voz propia en Europa**.

Hoy, las entidades locales participan en la definición de políticas europeas a través del Comité Europeo de las Regiones, contribuyen a la configuración de estándares democráticos en el marco del Consejo de Europa y desempeñan un papel central en la implementación de las políticas públicas en sus territorios.

No en vano, se estima que entre el **70% y el 75% de la legislación europea se aplica a nivel regional o local**, lo que evidencia su papel estructural en el sistema europeo. La integración europea no solo ha fortalecido sus capacidades, sino que ha redefinido su posición institucional, dotándolos de **herramientas, recursos y legitimidad democrática**.

Hoy, los municipios acceden a financiación directa, forman parte de redes de cooperación internacional, impulsan la innovación en políticas públicas y han alcanzado mayores niveles de autonomía, profesionalización y conexión entre territorios. En este contexto, puede hablarse con claridad de una **“Europa de las ciudades”**, paralela y complementaria a la Europa de los Estados.

En este contexto, el futuro **Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea** adquiere una importancia estratégica, al constituir el principal instrumento para garantizar la **cohesión social, económica y territorial** y para asegurar que ningún territorio quede atrás.

Resulta fundamental, por tanto, que este marco continúe reforzando el papel de los gobiernos locales como actores clave en la ejecución de las políticas europeas y en la canalización eficaz de los recursos hacia las necesidades reales de la ciudadanía.

En un contexto internacional marcado por la incertidumbre, la polarización y los desafíos globales, la Unión Europea debe consolidarse como un espacio de estabilidad, de defensa de valores compartidos y de respuesta conjunta ante las crisis que enfrentamos. En este marco, el papel de los gobiernos locales adquiere una relevancia creciente como nivel institucional más próximo a la ciudadanía y como ámbito en el que los principios europeos se traducen en realidades concretas.

En este sentido, desde la FEMP, y en el seno del Comité Europeo de las Regiones con motivo de este aniversario, ya subrayamos la contribución esencial de las entidades locales y regionales al proyecto europeo y la necesidad de reforzar su participación en la gobernanza de la Unión. Reconocimiento que hoy, 9 de mayo, seguimos defendiendo. Así, desde la FEMP reafirmamos nuestro compromiso firme con una Europa unida, democrática y cercana, protectora del bienestar y la igualdad de sus ciudadanas y ciudadanos, defensora de un multilateralismo basado en reglas y comprometida con la ayuda al desarrollo, y reivindicamos el papel estratégico del municipalismo en su construcción.

Porque Europa no se construye solo desde las instituciones, sino desde cada ciudad y cada municipio; porque la cohesión territorial es la base de su fortaleza; y porque el futuro de Europa pasa, necesariamente, por seguir empoderando a sus gobiernos locales como garantes de sus valores y protagonistas de su desarrollo. Hoy más que nunca, defender Europa es también fortalecer sus territorios

DECLARACIÓN DE BOLTAÑA (V CONGRESO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DESPOBLACIÓN)

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en colaboración con los Ministerios competentes en la materia y las Entidades Locales anfitrionas, ha venido impulsando, desde hace diez años, los Congresos Nacionales sobre Despoblación y Desarrollo Rural.

Desde su primera edición, celebrada en Montánchez (Cáceres) en 2016, a la cuarta, en Albacete en 2023, los Congresos se han consolidado como un espacio de referencia para el análisis, el debate y la formulación de propuestas frente al desarrollo rural y el reto demográfico.

Esta quinta edición del Congreso Nacional de Desarrollo Rural y Despoblación, organizada por la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Boltaña, el Gobierno de Aragón y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y con la financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España (MITECO), ha tenido lugar en la localidad aragonesa Boltaña (Huesca), los pasados días 25 y 26 de marzo.

En esta población, situada en la Comarca del Sobrarbe, una de las zonas que más sufren el fenómeno de la despoblación, se han reunido más de 250 participantes para dar continuidad a esta trayectoria en un momento clave: el posicionamiento de los Gobiernos locales ante la Nueva Estrategia Nacional para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico 2030 del Gobierno de España.

De esta forma, en el marco del Congreso se acordó la Declaración adjunta que, bajo la denominación de DECLARACIÓN DE BOLTAÑA, propone un decálogo que expresa la posición del municipalismo rural ante los desafíos y oportunidades que plantea el futuro de nuestros territorios y, por ende, la propia Estrategia.

La Junta de Gobierno de la FEMP se da por enterada de la siguiente Declaración:

**V Congreso Nacional de Desarrollo Rural y Despoblación:
los Gobiernos Locales ante la Estrategia Nacional
para la Equidad Territorial y el Reto Demográfico 2030.**

DECLARACIÓN DE BOLTAÑA

Los Gobiernos Locales reunidos en Boltaña (Huesca) con ocasión del **V Congreso Nacional sobre Desarrollo Rural y Despoblación**, organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Diputación Provincial de Huesca, el Ayuntamiento de Boltaña y el Gobierno de Aragón, con la financiación del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), y representados por **Alcaldes/as, Presidentes/as de Diputación Provincial, Cabildos y Consells Insulares**, y otros responsables públicos del ámbito local,

CONSIDERAMOS

Que la despoblación constituye uno de los principales desafíos territoriales en España, uno de los países con menor densidad de población de la Unión Europea.

La pérdida de habitantes, el envejecimiento, la baja natalidad y las dificultades para mantener la actividad económica y los servicios básicos afectan a amplias zonas rurales, limitando su desarrollo.

Este fenómeno, que alcanza a cerca del 50% de los municipios, no es solo demográfico, sino también económico, social, medioambiental y territorial, por lo que exige políticas públicas integrales que aborden el modelo de desarrollo, la conectividad, el acceso a la vivienda, a la cultura, el empleo, con especial incidencia en jóvenes y mujeres, y la calidad de vida en el medio rural.

La cohesión territorial es esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y una distribución equilibrada de recursos y servicios, independientemente del lugar de residencia. Es necesario superar visiones negativas del medio rural y reconocer su diversidad y potencial, promoviendo una “España de las oportunidades” frente a enfoques estigmatizadores.

Esta visión conecta con el debate europeo sobre el derecho a permanecer en el territorio, que implica poder vivir, trabajar y desarrollar un proyecto de vida con servicios adecuados, vivienda digna y oportunidades reales, reforzando así el arraigo y la sostenibilidad de estas áreas.

En los últimos años se han impulsado estrategias públicas para afrontar el reto demográfico, sin embargo, persisten dificultades para trasladar estas políticas a resultados efectivos, evidenciando la necesidad de mayor coordinación entre administraciones y de dotar a los gobiernos locales de recursos, capacidad y participación real.

Los municipios, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, desempeñan un papel clave en la prestación de servicios y la dinamización territorial, por lo que es fundamental reforzar su protagonismo en el diseño y ejecución de políticas que garanticen el desarrollo rural y la cohesión territorial.

Por ello, los representantes locales aquí reunidos estimamos oportuno formular, a través de la presente Declaración, una serie de principios y compromisos que expresen la posición del municipalismo rural ante los desafíos y oportunidades que plantea el futuro de nuestros territorios.

DECLARAMOS

PRIMERO.- Que apostamos por políticas para el medio rural desde el medio rural. Es necesario escuchar y tener en consideración las aportaciones de las Entidades Locales en el desarrollo de la II Estrategia Nacional de Equidad Territorial y Reto Demográfico del Gobierno de España

SEGUNDO.- Manifestamos la necesidad de establecer un marco normativo específico y estable que se adapte a la realidad territorial, social y económica del medio rural.

Para ello proponemos la aprobación de un Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población.

TERCERO.- Apostamos por una financiación local suficiente, justa y garantizada que permita a los Ayuntamientos prestar adecuadamente los servicios públicos de su competencia.

Consideramos fundamental un compromiso en los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas que muestre su firme voluntad con el medio rural.

CUARTO.- Se debe dotar a los municipios rurales de una fiscalidad propia, suficiente y adaptada que favorezca la actividad económica, la atracción de inversión y la generación de oportunidades en el territorio.

QUINTO.- Consideramos necesario simplificar y adaptar la burocracia administrativa para una gestión más sencilla y eficaz.

SEXTO.- Reconocer y reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulares como instituciones vertebradoras y de la cohesión territorial.

SÉPTIMO.- Incorporar un prisma rural o principio de ruralidad, conforme establece la Unión Europea, de forma transversal en las políticas públicas.

OCTAVO.- Apostamos por políticas europeas que fomenten el relevo generacional en el mundo rural y garanticen su sostenibilidad, con especial atención a una Política Agraria Común fuerte y clara, que de estabilidad certidumbre y tranquilidad al campo. Centrada en agricultores y ganaderos profesionales, que merecen precios justos con el principio de reciprocidad.

NOVENO.- Fomentar políticas de vivienda en el medio rural orientadas a facilitar el acceso, la rehabilitación y la puesta en uso del parque existente. Para ello será imprescindible reforzar la colaboración y coordinación entre todas las administraciones públicas.

DÉCIMO.- Reforzar un relato positivo basado en las oportunidades que ofrece el medio rural. Todos, desde cualquier ámbito, debemos referirnos al medio rural con una mirada en positivo, como activo estratégico que potenciar.

Porque **gobernar el territorio es también garantizar la igualdad.**

Porque **defender el medio rural es defender el equilibrio y la cohesión de España.**

Y porque ningún pueblo debe quedar fuera del futuro común.

En Boltaña (Huesca), a 26 de marzo de 2026

CONCLUSIONES. CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN POLICIAL, POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

La Junta de Gobierno de la FEMP se da por enterada de las conclusiones del Congreso Nacional de Mediación Policial, Políticas de Seguridad y Convivencia, celebrado en Teruel los días 22 y 23 de enero de 2026.

El Congreso fue organizado por el Ayuntamiento de Teruel- Policía Local, y la Asociación Internacional de Mediación Policial y Policía de Proximidad (MEDIAPOLI) en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias, y la Asociación Española de Mediación (Asemed).

Dichas conclusiones fueron presentadas en el punto 4, en la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, celebrada en Comisaría de Gestión de la Diversidad - el 25 de marzo de 2026. Se valora positivamente su incorporación progresiva en el ámbito local y se acuerda dar Impulso institucional de las mismas.

Las conclusiones cuentan con el visto bueno de la Comisión para su traslado a la Junta de Gobierno, para su conocimiento y aprobación

Las conclusiones se han unido a la documentación de la Junta de Gobierno.

INFORMACIÓN DE LA AGENDA DE ACTIVIDADES FEMP

Se informa a la Junta de Gobierno de las actividades en las que participará la FEMP en los próximos meses.

INTERNACIONAL

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de diferentes cuestiones en materia Internacional, informando de los aspectos más relevantes de cada reunión.

- **50º PLENO DEL CONSEJO DE PODERES LOCALES Y REGIONALES DEL CONSEJO DE EUROPA (CPLRE). DEL 31 MARZO AL 2 ABRIL 2026.**

El Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPLRE) celebró su 50º Pleno del 31 de marzo al 2 de abril de 2026 en Estrasburgo, sesión que inaugura el mandato 2026-2031 de las delegaciones nacionales en este órgano paneuropeo encargado de promover la democracia local y regional y velar por el cumplimiento de la Carta Europea de Autonomía Local.

Este Pleno marca el inicio de un nuevo ciclo institucional, con la constitución de las delegaciones nacionales, la renovación de sus órganos de dirección y la definición de las prioridades estratégicas del Congreso para los próximos años. En este contexto, España

ha renovado su representación, integrada por doce miembros —seis designados por la FEMP y seis por la COPREPA—, reflejando la doble dimensión local y regional de la participación española.

La delegación española estuvo formada por José María García Urbano, alcalde de Estepona; Francisco Javier Ayala Ortega, alcalde de Fuenlabrada; Ana Millán Arroyo, vicepresidenta primera de la Asamblea de Madrid; Josefina Navarrete Pérez, vicepresidenta primera de las Cortes de Castilla-La Mancha; y Francisco Díaz Latorre, secretario de la delegación.

Asimismo, la delegación mantuvo un encuentro previo con la embajadora representante permanente de España ante el Consejo de Europa, Rosa Velázquez Álvarez, para abordar las prioridades del nuevo mandato, centradas en el refuerzo de la autonomía local y el papel de los gobiernos territoriales en la agenda europea.

Este Pleno estuvo marcado por la elección de Gunn Marit Helgesen como presidenta del Congreso, junto con los nombramientos de Konstantinos Koukas como presidente de la Cámara de Autoridades Locales y Cecilia Dalman Eek como presidenta de la Cámara de Regiones.

Entre los principales asuntos abordados destacan los debates sobre el papel de las autoridades locales y regionales en el contexto de la guerra de agresión contra Ucrania, la integridad de los procesos electorales, la protección del mandato representativo frente a amenazas o violencia, así como diversos informes sobre la situación de la democracia local y regional en los Estados miembros.

Se adoptaron resoluciones y recomendaciones sobre materias como el uso de la inteligencia artificial en el ámbito local y regional, la efectividad de los derechos sociales desde una perspectiva territorial y la aplicación de estándares europeos en materia de democracia, derechos humanos y autonomía local.

- **BURÓ DE CIUDADES Y GOBIERNOS LOCALES UNIDOS (CGLU) CIUDAD DE MÉXICO. 8-10 ABRIL 2026.**

El alcalde de Alicante y presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales de la FEMP, Luis Barcala Sierra, ha participado en el Buró Ejecutivo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), celebrado en Ciudad de México del 8 al 10 de abril de 2026, en representación del municipalismo español en el ámbito internacional.

Este encuentro ha sido muy relevante al constituir la última reunión del Buró Ejecutivo previo al Congreso Mundial de CGLU, que se celebrará en Tánger en junio de 2026, donde se renovarán los órganos de gobierno de la organización para el periodo 2026-2029 y se definirán las prioridades estratégicas del municipalismo global.

Durante la reunión se abordaron cuestiones institucionales, financieras y estratégicas, así como los principales ejes políticos de la organización en el marco de la preparación del Congreso Mundial. Entre los temas tratados destacaron la actualización del programa de trabajo de CGLU, las prioridades vinculadas al Pacto para el Futuro y los avances

hacia una agenda global renovada que refuerce el papel de los gobiernos locales y regionales en el sistema multilateral.

Asimismo, se celebraron debates sobre los principales retos globales, como la transición ecológica, la cohesión social y territorial, la financiación del desarrollo y el papel de los gobiernos locales en la prestación de servicios públicos.

En este contexto, el alcalde de Alicante intervino en el diálogo político “Enfoque territorial a la Agenda Post-2030”, donde defendió el papel de los gobiernos locales como actores esenciales en la implementación de las políticas globales, subrayando la necesidad de avanzar hacia una gobernanza multinivel efectiva y un sistema de financiación adecuado para los territorios.

El Buró Ejecutivo ha servido igualmente para avanzar en los preparativos del Congreso Mundial de Tánger y para reforzar las relaciones institucionales mediante encuentros bilaterales con representantes de distintos países.

- **AGENDA DE CONVOCATORIAS INTERNACIONALES**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la previsión de agenda internacional del año 2026.

ABRIL 2026		
29-30	Comisión COTER	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)

MAYO 2026		
6-7	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
17-22	13ª Foro Urbano Mundial	ONU/CGLU/CMRE – Bakú (Azerbaiján)
19	Buró Ejecutivo	Cmre-online

JUNIO 2026		
1	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
4-5	Comité Político – Cumbre de líderes	CMRE - Rovaniemi (Finlandia)
9	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
11-13	XXXII Congreso de la OICI	OICI - Valladolid
18-19	Comisión ENVE	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
22-23	Comisión SEDEC	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
23-26	Congreso Mundial	CGLU – Tánger (Marruecos)
24	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)

JULIO 2026		
1-2	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
6	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)

6-16	Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030	ONU/CGLU – New York (USA)
------	--	---------------------------

AGOSTO 2026

17-28	17ª Convención de la ONU para combatir la desertificación	ONU/CGLU – Ulaanbaatar (Mongolia)
-------	---	-----------------------------------

SEPTIEMBRE 2026

8-22	81ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas	ONU/CGLU – New York (USA)
9-10	Comisión CIVEX	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
21-23	25ª Conferencia Internacional del Observatorio de Participación democrática (OIDP)	CGLU - Cracovia (Polonia)
25	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
29	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
30	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)

OCTUBRE 2026

1-2	Comisión NAT	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
5-6	Comisión ECON	CDR - Fuera de sede (por confirmar lugar)
13-14	Pleno/ Semana Europea de las Regiones	CDR - Bruselas (Bélgica)
18-30	17ª Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad (CBD COP 17)	ONU/CGLU – Yerevan (Armenia)
27-29	51º Sesión plenaria	CPLRE – Estrasburgo (Francia)
Por confirmar	Secretarios Generales	CMRE – Italia (ciudad por confirmar)

NOVIEMBRE 2026

10	Comisión CIVEX	CDR - Bruselas (Bélgica)
18	Comisión NAT	CDR - Bruselas (Bélgica)
19	Comisión COTER	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático (COP 31)	ONU - Adelaida (Australia)
Por confirmar	Encuentro de Alto Nivel Alianzas globales para la eficacia de la Cooperación Internacional para el desarrollo	ONU – Génova (Suiza)

DICIEMBRE 2026

2-3	Pleno	CDR - Bruselas (Bélgica)
2-4	Conferencia de la ONU sobre el Agua	ONU – Emiratos Árabes
8	Comisión ENVE	CDR - Bruselas (Bélgica)
9	Comisión ECON	CDR - Bruselas (Bélgica)
10	Comisión SEDEC	CDR - Bruselas (Bélgica)
Por confirmar	Comité Político – Cumbre de Líderes	CMRE –

VARIOS

La Junta de Gobierno acuerda remitir una nueva carta al Ministro de Hacienda, D. Arcadi España García, con el fin de reiterar la necesidad de adoptar, con carácter urgente, determinadas medidas esenciales para la estabilidad financiera de las Entidades Locales.

En particular, y ante las informaciones relativas a la no aprobación de una Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2026, resulta imprescindible la aprobación urgente de un Real Decreto-ley que contemple:

- **La actualización de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado para 2026, con efectos desde el inicio del ejercicio.**
- **La prórroga de la disposición adicional sexta, permitiendo la utilización del remanente de tesorería de 2025 para financiar inversiones financieramente sostenibles.**
- **La exoneración de la obligación de formular un plan económico-financiero en aquellos supuestos en los que el desequilibrio derive exclusivamente de la incorporación de remanentes.**

Estas medidas resultan inaplazables para garantizar la seguridad jurídica, la adecuada planificación presupuestaria y la continuidad en la prestación de los servicios públicos locales.